



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0307-2025 - GRJ/GR

Huancayo, 31 OCT 2025

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 249-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2403-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Recursos por Endeudamiento en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°124-2025-EF, fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 386-2025-EF/52 se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, y el Gobierno Regional de Junín, fijando los términos y condiciones para el traslado de fondos provenientes de la operación de endeudamiento interno autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 124-2025-EF. Asimismo dicho Decreto Supremo autorizó una operación de endeudamiento interno hasta por la suma de S/ 353,631,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 SOLES), destinada a financiar parcialmente proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Junín, en el marco de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, permitiendo así canalizar recursos para la ejecución de intervenciones priorizadas dentro del ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 216-2025-GRJ/CR de fecha 02 de setiembre de 2025, el Consejo Regional de Junín autorizó la aprobación de mayores ingresos públicos producto del endeudamiento interno a través de la emisión de Bonos Soberanos hasta por el monto de S/ 63,119,895.14 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 14/100 SOLES) correspondiente al desembolso N° 001-2025 para la ejecución de doce proyectos de inversión regional. En ese contexto la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la incorporación de dichos recursos conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 124-2025-EF, con el objetivo de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para la continuidad y culminación de los proyectos



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	097 84068
EXP. N°	06603822



Gobierno Regional Junín



priorizados, asegurando la articulación financiera y administrativa pertinente para la adecuada gestión de los recursos transferidos:

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 124-2025-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la incorporación de Recursos por Endeudamiento en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 4,885,506.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), para el financiamiento parcial de los proyectos de inversión cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional de Junín;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación:

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la incorporación de Recursos por Endeudamiento de los recursos asignados mediante Decreto Supremo N° 124-2025-EF, hasta por la suma de S/ 4,885,506.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUJUY  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 307 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.8	ENDEUDAMIENTO	4,885,506.00
1.8.2	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	4,885,506.00
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	4,885,506.00
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	4,885,506.00
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	4,885,506.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AQ	DESCRIPCIÓN	DE:	
				001	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			SEDE CENTRAL	
2349250	MELJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE Tarma - DEPARTAMENTO DE JUNIN			4,465,303.00	4,465,303.00
	40000020	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR			
		GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		477,504.00	477,504.00
2499579	MELJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. POLITECNICO SELVA CENTRAL, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	40000038	MELJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BÁSICA REGULAR			
		GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,743,451.00	2,743,451.00
2574686	MELJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 31203 DE CENTRO POSLARDO CANA EDEN DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIVO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	40000036	MELJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA			
		GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,244,348.00	1,244,348.00
0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA				
2607350	MELJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL -CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE RUANDAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	40000029	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL		420,203.00	420,203.00
		GASTOS DE CAPITAL			
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		420,203.00	420,203.00
		4,885,506.00		4,885,506.00	

RESUMEN  
GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,885,506.00
	4,885,506.00



